

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS Y REPARACIONES VARIAS, CENTRO DE SALUD. "ING. MOSCONI", VILLA GOBERNADOR GALVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE

ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar los lineamientos de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo del presente Concurso de Precios, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos. En el caso de especificaciones faltantes o no indicadas explícitamente en este Pliego, se deberán seguir las indicaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales del MISyH. Dado el carácter y el tipo de intervención, todos los elementos a incorporar a la Obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad. Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones de la Inspección y/o aprobación que deba requerir a la Di.P.A.I. para su correcta ejecución. Todas las planimetrías, detalles, instalaciones, etc. y muestra de materiales deberán ser presentadas a la Di.P.A.I. para su aprobación. Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se detallan en planimetrías y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros siguientes:

- 01** TRABAJOS PRELIMINARES
- 02** IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS
- 03** REVOQUES

- 04 CIELORRASOS
- 05 CARPINTERIAS Y HERRERIA
- 06 PINTURA
- 07 VARIOS
- 08 LIMPIEZA

REGLAMENTOS

Los Reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan, siendo válidos solamente en cuanto no sean modificados por la Di.P.A.I. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyecto o normas de ejecución propiamente dichas. Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Estructuras Metálicas.

C.I.R.S.O.C. 301 - 302 -1 303 304

De ejecución.

Pliego Único de Bases y Condiciones- Pliego Complementario de Bases y Condiciones – Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Di.P.A.I. – M.I.S.yH.

Urbanas y Edilicias.

Ordenanzas y Reglamentaciones de la Municipalidad/Comuna.

Instalaciones Sanitarias.

Normas y Reglamentaciones de Aguas Provinciales de Santa Fe - Cooperativa y/o Servicio proveedor local.

Normas de Seguridad

Ley Nº 19587 - Ley de Higiene y Seguridad

Ley Nº 24557 - Ley de Riesgo de Trabajo

Ley Nº 20744 - Ley de Contrato de Trabajo

Decreto Nº 1278 (necesidad y urgencia) modifica la ley 24557

Decretos reglamentarios correspondientes

Normas Ambientales

CONSTITUCIÓN NACIONAL (Art.41)

Refiere a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural, a la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental.

Ley Nº 10.877/60: Energía y Combustibles

Anexos: Ley Nº 13660, Resolución 404/94, Resolución 173/90, **Decreto Nº 1545/85, Decreto Nº 2407/83,** Disposición 14/98, Resolución 479/98 y normas complementarias.

Regulan la seguridad de las instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos, minerales, líquidos y gaseosos aplicándose a toda entidad pública y/o privada.

Marco Normativo Provincial

Ley Nº 11.717: Establece dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

Decreto Nº 1844/03, reglamentario de la Ley Nº 11.717

Reglamenta el Cap. IX – Residuos Peligrosos Arts. 22 y 23

Ley Nº 9.004 y Decreto reglamentario Nº 0763/83 Prohíbe la extracción y poda del arbolado público, esta Ley se aplica a las áreas de la Administración Pública, Municipal y Comunal

Ley Nº 11872 Prohíbe el desmalezamiento por medio del fuego y la instalación de cualquier tipo de depósito a cielo abierto de residuos de cualquier naturaleza.

Ley Nº 12366 Suspende la tala rasa, el desmonte y quema de bosques nativos o especies exóticas incorporadas al patrimonio natural en todo el territorio provincial.

Ley Nº 7.461 Regula el uso de plaguicidas en relación con las actividades productivas, determinando la forma en que se debe cuidar la salud de la población y la contaminación ambiental, tanto preventivamente como a posteriori de su uso.

Ley Nº 10.000 Esta norma determina que procederá el recurso contencioso administrativo contra cualquier decisión, acto u omisión, que, violando disposiciones vigentes, lesionaren los intereses simples o difusos de los habitantes de la provincia en tutela de la salud pública, en la protección del medio ambiente, en la preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

Ley Nº 10.552 Declara de orden público el manejo y conservación de los suelos provinciales, así como toda actividad de difusión y educación conservacionista. Define los procesos de degradación que pueden sufrir los mismos y los tipos y áreas sensibles sujetas a la conservación y manejo por parte de las autoridades competentes.

Ley Nº 10.703 Código de Faltas provincial.

Título VIII Arts. 123, 124, 125 y 126.

Título II Art. 65

Ley N° 11.220 Determina parámetros de calidad de agua para consumo humano y de vertimiento de efluentes cloacales.

Decreto N° 388/00 Establece las normas para el manejo y tratamiento de los residuos patogénicos.

Resolución N° 0128/04

Normas Técnicas para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Resolución N° 201/04: La presente Resolución y sus Anexos tienen por objeto prevenir, controlar y corregir las situaciones de contaminación del aire en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Resolución N° 1089/82 (Ex - DiPOS)

Reglamento para el control del vertimiento de líquidos residuales.

Área VIII Salud

Ordenanza Municipal 8757/11: Aislamiento Térmico

Ordenanza Municipal 8784/2011: Sistema de captación de Energía Solar. Edificios Públicos. Regulación.

ESTUDIO DE LA DOCUMENTACION

La documentación técnica que consta en el Pliego debe interpretarse que es a título ilustrativo, y en ningún caso dará derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos. La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de costos de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta.

GENERALIDADES- VERIFICACIONES

Todos los trabajos a llevar a cabo se ejecutarán en un todo de acuerdo a los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, planimetría, presupuesto y demás instrumentos técnicos que forman parte del Pliego licitatorio. Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego. La Contratista será responsable de la ejecución de la totalidad de la obra y de acuerdo a sus fines, de acuerdo al BUEN ARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, debiendo verificar todos los datos, cálculos, detalles, etc. que se especifiquen, pero cuando a su criterio

verifique error en algún dato, deberá comunicarlo por escrito a la Inspección, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación.

ENSAYOS Y PRUEBAS

En todas las etapas de la obra no se certificarán elementos o materiales que no estuvieren debidamente colocados, fijados en su posición final conforme a planos y detalles. Los resultados de toda medición, ensayo o pruebas de hermeticidad o estanqueidad que se especifiquen serán comunicados a la Inspección en un plazo máximo de 48 horas a partir del momento que se realice. Los instrumentos y personal requerido para tales trabajos serán suministrados por la Contratista, a su exclusivo costo. Periódicamente se correrán nivelaciones y mediciones generales para el conjunto y particulares para cada instalación o bloque de obra referidas a los ejes principales y mojones de nivel; si la inspección de obra lo considera realizar.

MUESTRAS

Será obligación de la Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra, para su aprobación. Se establece que las muestras deberán presentarse en la fecha en que la Inspección las solicite. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible a la Contratista de una **multa automática** de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones. La Inspección podrá justificar especialmente, a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras; como asimismo, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, en caso de que presenten dudas respecto a lo especificado en el Pliego, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la Contratista. Ante cualquier duda, la Inspección, queda facultada para exigir los análisis y/o pruebas que acrediten lo establecido para los requerimientos antes descriptos. Por ello, los mismos, serán de lo mejor de su clase, respondiendo en calidad y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM, a los efectos de su empleo, en cuanto se refiere a medidas, estructura y calidades deberá recabarse la conformidad de la Inspección de Obras. La presentación de muestras de materiales y/o elementos que se incorporen a las obras, se deberán colocar en un lugar adecuado para su guarda y verificación, siendo su custodia, responsabilidad de la Contratista. Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica. Los materiales, instalaciones, sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección de Obras, debiendo la

Contratista retirarlo de forma inmediata de la Obra. Ante la eventual falta de un determinado material descrito en la presente documentación, el contratista está facultado a presentar, para su evaluación, alternativas que cumplan con los requisitos exigidos; no debiendo por ello modificar lo proyectado ni ocasionar un costo adicional de los trabajos.

ESPECIFICACIONES SOBRE MARCAS

Si en las especificaciones relativas a cualquier rubro de la obra y/o en planimetrías se consignaran marcas comerciales, tomadas como base de diseño, cálculo y calidad, la Contratista se ajustará a las mismas, o propondrá calidades superiores. De surgir inconvenientes para ajustarse a lo antedicho, la Contratista deberá presentar el equivalente de reemplazo a la Di.P.A.I. haciendo la propuesta por nota y acompañándola de folletos técnicos con la información que justifique la equivalencia entre ambos. Si esto fuese considerado insuficiente por la Di.P.A.I., ésta, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 52 del PUByC, podrá requerir ensayos comparativos a efectuar en laboratorios especializados por ella designados, a exclusivo cargo de la Contratista, como así también los gastos emergentes de las verificaciones que la Di.P.A.I. estime procedentes efectuar, incluyendo gastos tales como traslado, estadía y/o viáticos de la Inspección y/o proyectistas, designado por aquella, a fábricas, laboratorios y/o institutos, dentro o fuera del territorio provincial, a fin de verificar procesos de fabricación, métodos, ensayos de productos elaborados o materias primas, toma de muestras, etc. Tanto la presentación de muestras, como la aprobación de las mismas por la Di.P.A.I., no eximen a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos. Si finalmente la pretensión antedicha es definitivamente rechazada por la Di.P.A.I. con fundado criterio, la Contratista deberá ejecutar los trabajos utilizando insumos de las marcas que figuran en este Pliego, no reconociéndosele pago adicional alguno por esta circunstancia. La Inspección podrá ordenar que la colocación de cualquiera de los materiales que se empleen en la Obra sea efectuada con el asesoramiento de técnicos de las casas fabricantes, e incluso bajo su control permanente en obra. Esta asistencia técnica no generará costos adicionales, debiendo ser incluida en la cotización de la Contratista. Tal circunstancia no exime a la Contratista de la responsabilidad por las tareas que en tales condiciones se ejecuten.

PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de recibir provisoriamente las obras, la Dipai podrá disponer el control total de las mismas y efectuarán las pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, densidades, valor soporte, estabildades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad de mano de obra y

terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo pero no limitativo. La Contratista suministrará por su exclusiva cuenta el personal y los elementos necesarios para efectuar estas pruebas en un plazo no mayor a diez (10) días de recibida la orden respectiva. La Contratista deberá presenciar por sí, o por medio de su Representante Técnico todas las operaciones indicadas en este artículo. El hecho de que cualquier trabajo o estructura hubiera sido oportunamente aprobado por el personal autorizado, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad resultante de sus obras.

EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

La Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de la totalidad de la Documentación, aunque en este Pliego no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello la Contratista tenga el derecho a pago adicional alguno. Con referencia a los documentos que integran el Legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro. **El dimensionamiento de las estructuras, instalaciones, etc. indicadas en planimetría, es meramente indicativo, siendo obligación de la contratista presentar los cálculos definitivos como parte integrante del proyecto ejecutivo, a la Inspección de obra para su aprobación, previos a la ejecución de las tareas.** Corresponde a la Contratista un exhaustivo análisis de interpretación de la Documentación, tendiente a la ejecución de la Obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan. En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos a la Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS

El contratista deberá verificar todas las medidas y trabajos en obra, como así también deberá tener en cuenta todos los trabajos necesarios, aun cuando no hayan sido descriptos en la presente documentación y que hagan al uso de la obra a su fin.

REPARACIONES

La Contratista deberá tener especial cuidado en los trabajos a realizar en las edificaciones anexas existentes, ya que de producirse daños en las mismas, motivadas por la presente obra, esta deberá realizar a su cuenta y cargo las reparaciones necesarias. Se deberán realizar

todas las reparaciones necesarias de cielorrasos, muros llaves, filtraciones, aislaciones, encuentros entre lo nuevo lo existe, reposición de partes deterioradas, y cualquier otro trabajo que surgiera como necesario para la correcta terminación de las obras motivo del presente Pliego.

TRABAJOS A EJECUTAR:

GENERALIDADES:

En las construcciones existentes a intervenir, todas las estructuras, superficies, terminaciones, etc., que por estar deterioradas o por la ejecución de las obras aquí detalladas resulten dañadas, serán convenientemente reparadas de acuerdo con sus características originales.

La Empresa Contratista, deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y/o de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obras. Cumplirá con todas las órdenes y reglamentaciones en vigencia, y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada después de la ejecución de los trabajos.

Se deberá proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, peatones y vía pública, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, apuntalamientos, etc. y cualquier otro elemento necesario, que la inspección de obras juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. A su vez el Contratista proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y seguridad de acuerdo a las normativas vigentes y leyes correspondientes.

RUBRO 01. TRABAJOS PRELIMINARES:

01.1. CARTEL DE OBRA:

El contratista, colocará en el lugar, que le señale la Inspección de Obra, cartel de obra ANEXO N°4 del PCByC, de acuerdo con el diseño y dimensiones que se indique, y en un todo de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del plano del mismo.

Estará conformado por un bastidor metálico de caño de 30 x 30mm que se tomará al muro y una chapa galvanizada calibre n°24 adecuadamente vinculada a la estructura metálica mediante remaches pop.

Sobre la chapa se aplicará un impreso sobre vinilo autoadhesivo fondo color blanco, que será laminado c/ protección UV.

No podrá contener tachaduras ni enmiendas de ningún tipo.

El cartel se colocará dentro de un plazo de 5 días contados a partir de la firma del contrato.

01.2. RETIRO DE REJAS EN CUBIERTAS:

Retiro de rejas sobre aventanamiento corrido de área de consultorios. Las rejas retiradas, luego deberán ser recolocadas, por lo que se deberá tener especial consideración y tomar los cuidados necesarios para no alterar ni deformar la estructura de los elementos sustraídos.

01.3. RETIRO DE UNIDADES EXTERIORES DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE:

Se deberán retirar las unidades exteriores, posibilitando los trabajos de impermeabilización necesarios. El retiro se deberá realizar por mano de obra especializada, teniendo en cuenta que luego los equipos deberán ser recolocados y deberán quedar en perfecto funcionamiento.

01.4. RETIRO DE CUPERTINAS Y MEMBRANA EXISTENTE:

Las cubiertas deberán quedar perfectamente limpias, sin polvo, hojas o residuos en general. No debe presentar zonas desgranables, fragmentos ni piezas flojas o rugosas que puedan deteriorar la membrana una vez colocada.

Las superficies deberán quedar libres de vendas o impermeabilizaciones que puedan perjudicar la adherencia posterior de la membrana y/o su colocación.

Se deberán retirar todos los paños de membrana que se encuentren mal adheridos o presenten desprendimientos y/o La Inspección así lo determine.

A lo largo de todo el mojinete y para proteger la membrana se encuentra colocada una cupertina de chapa galvanizada. La misma se deberá retirar en su totalidad para que la membrana a colocar quede por debajo de las mismas, cuidando su manipulación y estibado sin producir golpes o torsiones que generen roturas o alabeos, ya que las mismas deberán recolocarlas en su totalidad. En caso de que hubiera faltantes o estén en mal estado, se reemplazarán por plegados nuevos de similares características para completar la serie.

01.5. PICADO DE REVOQUES:

La Contratista picará los revoques existentes en los sectores donde se interviene según planos; y todos los revoques necesarios, aunque no estén descriptos en el presente Pliego, necesarios ejecutar para cumplir con el objeto de la presente obra.

RUBRO 02. IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS:

02.01 VERIFICACION Y NIVELACION DE SUPERFICIES:

Sobre superficies firmes y limpias, se verificarán las pendientes hacia los embudos existentes y en caso de constatar encharcamientos, pendientes mínimas o insuficientes, se deberá realizar un hormigón de nivelación pronunciando la caída hacia los embudos que mejore dicha situación. El hormigón será del tipo celular con terminación lisa y firme para recibir la imprimación y posterior impermeabilización en su superficie.

En el caso de que la superficie obtenida no sea lo suficientemente lisa, se deberá realizar una carpeta de cemento como terminación.

Las pendientes deberán ser máximas o lo suficientemente pronunciadas para asegurar el completo escurrimiento del agua evitando la acumulación sobre cualquier superficie.

En el sector sobre aventanamiento corrido de consultorios, se deberá realizar una pendiente pronunciada hacia el sentido opuesto a las aberturas, según se indica en planimetría adjunta, previendo la construcción de soportes planos para la posterior colocación de las unidades exteriores de los equipos acondicionadores de aire.

02.02 IMPERMEABILIZACION CON MEMBRANA GEOTEXTIL:

Se interviene en la totalidad de la cubierta según plano A-02

Preparación de superficies:

Las superficies de los sectores a impermeabilizar deberán estar secas, limpias, planas, firmes, uniformes y con pendientes adecuadas para evitar acumulación de agua.

Será responsabilidad exclusiva de la Contratista verificar el tiempo necesario de secado de estas superficies para evitar futuros desprendimientos de las membranas por acumulación de vapor o humedad.

Imprimación:

Se deberá aplicar un producto imprimante en toda la superficie, incluyendo elementos que sobresalgan (muros perimetrales, elementos de ventilación, etc.), y con especial cuidado, áreas de desagües y debajo de cenefas metálicas (en ningún caso deberán quedar a la vista restos de pintura o membrana desde el exterior, por lo que se debe pintar solo hasta la cara superior como se detalla en planimetría adjunta).

La imprimación se hará con **pintura asfáltica de base solvente** de tipo "*Primer Asfáltico de MEGAFLEX*" o similar calidad previa aprobación de la Inspección de obra.

Luego de la imprimación, se dejará secar y se limpiará nuevamente la superficie antes de colocar la membrana (preferentemente el mismo día).

La contratista deberá tener en cuenta las especificaciones de aplicación del producto que no se detallan en el presente pliego.

Colocación de membrana:

Previo al comienzo de los trabajos de colocación de membrana, se deberá solicitar la verificación y aprobación de los trabajos de imprimación a la Inspección de obra.

Se deberá colocar **membrana asfáltica con recubrimiento geotextil transitable de 4mm** de espesor tipo "GEOTRANS" o similar calidad.

Los rollos se colocaran, sucesivamente, desde la parte más baja a la más alta de la superficie en sentido perpendicular a la pendiente.

Los paños se colocarán superponiendo un solapado no menor de 8cm. Entre finales de rollos se solapará 15cm.

En encuentros con muros perimetrales altos (SUM y baños públicos sobre el frente), se realizará un "embabetado" con doble membrana, redondeando el ángulo que forma piso y pared. (Ver detalle en planimetría adjunta D1).

En los encuentros con muros perimetrales bajos, se deberá extraer la cenefa, imprimir las cargas y se colocará doble membrana, redondeando el ángulo que forma piso y pared, luego se recolocará la cenefa, amurándola lateralmente mediante tarugos y tornillos con arandela de goma, y sellando uniones y orificios con silicona (ver detalle en planimetría adjunta D2).

Se deberá sellar con sumo cuidado la campana de chapa galvanizada que cubre el ingreso de los ductos del equipo acondicionador de aire central, impidiendo el ingreso de agua por la misma, este trabajo se puede realizar con silicona tipo "Sikasil" o con membrana previa imprimación de la superficie y encuentros.

Se deberá lograr una total continuidad de la impermeabilización con las cañerías AA, para ello se ejecutara un pase sobre la losa con una cañería de pvc que permita un correcto sellado de la instalación. Además los equipos se apoyaran sobre tacos de hormigón ejecutados in-situ para elevar la unidad exterior, y lograr así una continuidad de la impermeabilización.

Pintura sobre membrana:

La membrana, una vez colocada, deberá ser pintada con 3 manos de pintura impermeable transitable tipo "GEOTRANS" o similar calidad de color blanco.

Prueba hidráulica:

Se realizará una vez terminados los trabajos de impermeabilización, una prueba hidráulica en presencia de la inspección de obra, la misma tendrá una duración de 24 hs. En caso de presentarse alguna filtración, esta se deberá detectar y reparar, para luego realizar nuevamente la prueba correspondiente hasta lograr una perfecta impermeabilización de las superficies.

Garantía:

La contratista deberá entregar a la Inspección de Obra un certificado de garantía por mano de obra y materiales por 5-10 años, que asegure la estanqueidad de las superficies impermeabilizadas y un manual con detalle de mantenimiento de las superficies.

02.03 COLOCACION DE CUPERTINAS:

La empresa contratista deberá recolocar la totalidad de las cupertinas existentes, debiendo considerar proveer nuevas en caso de que hubiera faltantes y se reemplazar las que no se puedan limpiar o están en mal estado.

La misma se colocarán solapadas entre sí, formando una línea sobre el mojinete y atornillada desde el lado opuesto al frente, mediante tornillos galvanizados de Ø6mm y tarugos tipo "Fisher", quedando la nueva membrana a colocar por debajo de las mismas, generando una babeta entre la cubierta y el mojinete.

Además se deberán sellar todas las juntas entre los tramos de plegados que conforman la cupertina, con sellador especial para chapa galvanizada color gris, generando una superficie continua estanca.

A efectos del cómputo se consideró el reemplazo del 20% de cenefas del total de ml lineales a cubrir, la empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento y computo, una revisión exhaustiva e integral para detectar defectos y filtraciones, ejecutando los trabajos adecuados y necesarios para garantizar la impermeabilidad.

02.04 EMBUDOS Y CAIDAS LIBRES:

Se colocaran en todos los embudos horizontales y verticales, una rejilla cónica que retenga las hojas asegurando el ingreso libre del agua de lluvia al desagüe pluvial, utilizando para ello una rejilla que se acopla a un portarrejilla por medio de un anclaje que evita su voladura, con un disco metálico inoxidable anti filtraciones. Este disco impermeabiliza el solado circundante al portarrejilla y permite la adhesión de la membrana asfáltica en las azoteas impermeabilizadas por medio de las mismas.



Así mismo, se deberán realizar desbordes horizontales con caída libre en la posición de cada embudo existente, utilizando un embudo horizontal con membrana 50/63mm, s/detalle D1 y D2.



RUBRO 03. REVOQUES:

03.1. REVOQUES INTERIORES:

Se reparará la totalidad de revoques interiores que presenten desprendimientos o humedades. Se deberá esperar el tiempo necesario para que estos estén secos y en condiciones de ser reparados para evitar el afloramiento de humedades remanentes.

En todos los casos se realizará el retiro del revoque existente hasta el ladrillo y se realizarán los revoque nuevos una vez la superficie esté seca y en condiciones de ser revocada, para evitar el afloramiento de humedades remanentes. Las terminaciones deberán ser similares a las existentes según los sectores intervenidos.

Los revoques, una vez terminados no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de nivel o de plomo, rebarbas ni otros defectos cualesquiera.

En los casos que La Inspección de Obra así lo indique, se realizará previo al jaharro un revoque impermeable.

03.2. REVOQUES EXTERIORES:

Se reparará la totalidad de revoques exteriores que presenten desprendimientos o humedades. En todos los casos se realizará el retiro del revoque existente hasta el ladrillo y se realizarán los revoque nuevos una vez la superficie esté seca y en condiciones de ser revocada, para evitar el afloramiento de humedades remanentes.

Los revoques, una vez terminados no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de nivel o de plomo, rebarbas ni otros defectos cualesquiera.

En todas las reparaciones de revoques exteriores, se realizarán nuevos revoques compuestos por impermeable, jaharro y enlucido con terminación similar a las existentes.

Se colocará bajo revoque malla de fibra de vidrio, para evitar la fisura de los revoques.

RUBRO 04. CIELORRASOS:

04.1. REPARACION DE CIELORRASOS SUSPENDIDOS DE ROCA YESO:

Una vez terminada la impermeabilización de cubiertas, y luego de haber esperado un tiempo prudencial para que las superficies estén libres de humedades remanentes, se deberá proceder a la reparación de los sectores de cielorrasos dañados o deteriorados.

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de la reparación de los cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso que se encuentran en mal estado o presenten humedades de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras y que estén de acuerdo al sistema de la marca que se utilice.

Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias a fin de lograr superficies planas, sin alabeos, bombeos o depresiones. Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo. Salvo indicación en contrario por parte de la Inspección, los ángulos serán vivos.

La Contratista durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del panel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos.

La Contratista como parte integrante de los trabajos contemplará la ejecución de nichos, amure de perfiles, grampas, tacos y demás tareas que sin estar explícitamente indicadas en planos son necesarias para ejecutar los restantes trabajos.

La Contratista deberá tener especial recaudo en la estiba y traslado de los materiales, garantizando que no se produzcan alabeos ni aristas moleteadas en las placas. Deberá respetarse las indicaciones de los fabricantes de las placas que se provean.

En todos los locales, en el encuentro entre el cielorraso y el muro, cielorraso y vigas de hormigón, o cielorraso y aberturas, cielorraso y revestimiento, se ejecutaran buñas utilizando el perfil tipo "Z" de chapa galvanizada; y luego se aplica masilla.

Luminarias:

En este ítem estarán incluidos todos los trabajos y materiales necesarios para recolocar luminarias existentes (canalización, cables, lamparas y todos aquellos elementos e instalaciones afectadas por los trabajos en cielorrasos.

En caso de faltantes de luminarias, se deberá proveer y colocar una nueva de forma y tipo similar a las existentes en locales de similar función.

RUBRO 05. CARPINTERIAS Y HERRERIA:

05.1. SELLADO Y AJUSTES DE ABERTURAS:

La contratista tendrá a su cargo la realización de los trabajos necesarios para lograr el correcto funcionamiento y estanquidad de las aberturas, así como también los trabajos necesarios para lograr el correcto escurrimiento del agua de lluvia de las correderas de las aberturas y limpieza de los desagües de las mismas.

En los encuentros con muros, se deberá asegurar la estanqueidad del sistema, en caso de no ser así, sellar las uniones y juntas con selladores especiales según el caso, los que deberán ser de 1º calidad y aprobados por La Inspección de Obra al momento del trabajo.

Las juntas entre la carpintería y la mampostería, a través de las que pueda ingresar el agua de lluvia al interior del edificio, serán selladas. Se empleará para ello un sellador poliuretánico monocomponente de primera marca y calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante. Se tendrá en cuenta, que si fuera posible obtener alguno de estos productos en un color semejante al del revoque fisurado a sellar, se le dará prioridad sobre el resto, siempre que cumpla con los requisitos de calidad expresados. Para asegurar su adherencia, las superficies de anclaje deben estar limpias, secas y firmes. El anclaje se mejorará mediante la aplicación del primer correspondiente al producto elegido. No podrán aplicarse sobre morteros nuevos o relativamente recientes, en la medida en que puedan mantener un nivel alto de alcalinidad. En el caso de encontrarse sellados realizados anteriormente estos serán retirados por medios mecánicos.

Cuando se trate de sellados realizados con mortero de cemento, serán retirados de la junta. Cuando la profundidad de las juntas a llenar sea de más de ocho milímetros (8 mm) se colocarán como respaldo tiras o cordones de espuma de goma de modo de obtener una profundidad que oscile entre los cinco (5) y ocho (8) milímetros.

05.2. FIJACION Y AJUSTES DE HERRERIA:

La contratista tendrá a su cargo la realización de los trabajos necesarios para lograr el correcto funcionamiento y accionamiento de los portones y puertas de ingreso, realizando ajustes sobre la estructura y refuerzos en caso de que se consideren necesarios según La Inspección de obra.

Se deberá amurar nuevamente las rejas de cerramientos que presenten defectos en su unión con mampostería o estructura, realizando todos los trabajos necesarios para asegurar la fijación adecuadas de las mismas.

En todos los casos que falten candados y/o cerraduras, estas deberán ser repuestas por otras de primera marca y calidad, previa aprobación de la Inspección de Obra.

En los casos que sean necesarios, se deberá suplementar, completar y/o reforzar las rejas previa colocación, para dar seguridad a las unidades exteriores de los A.A. La contratista deberá proveer los candados tipo Acytra 906 con llave de doble paleta de 40x40mm con gancho de 6x30mm.

05.3. PROVISION Y REEMPLAZO DE VIDRIOS:

Se deberá reemplazar la totalidad de los vidrios que presenten roturas, fisuras o defectos visibles. Los mismos deberán respetar espesores y características del existente. En ningún caso serán menores a laminados 3mm+3mm transparentes.

RUBRO 06. PINTURAS:

Generalidades:

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los trabajos se ejecutarán, en general, de acuerdo a estas especificaciones, y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante. Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos.

Deberán considerarse las reparaciones de la pintura existente por los daños que se produjeran por el movimiento de obra.

La Contratista deberá proveer todas las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Para tal fin, se utilizarán exclusivamente productos de la mejor calidad y de marca reconocida y aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales y cerrados. Estos envases no podrán ser abiertos hasta tanto la Inspección los haya revisado.

La Contratista deberá presentar, para todos los tipos de pinturas, una muestra del color solicitado en cada ítem para ser aprobado por la Inspección de Obra, pudiendo esta cambiar el color si lo considera necesario, para lo cual la Contratista presentará la cantidad de muestras que la Inspección de Obra solicite.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos o sanitarios, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

06.1. LATEX EN CIELORRASOS:

La totalidad de los cielorrasos de roca de yeso se pintarán con pintura látex para cielorrasos color blanco, de 1ª calidad tipo "*LOXON*" de *Sherwin Williams* o similar, aplicándolo de la siguiente manera:

Limpiar bien la superficie, que debe estar seca, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, aceite, con un cepillo de cerda o un trapo embebido, según el caso, con agua o aguarrás.

Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo producido.

Aplicar enduido plástico al agua en capas delgadas con espátula o llana metálica. Lijar a las 8 horas.

Se deberá aplicar como fondo una mano de Imprimación fijadora al agua, y dejar secar 4 horas, para emparejar la absorción en superficies corregidas con enduido, no repintar antes de las 4 horas.

06.2. LATEX EN MUROS INTERIORES:

Se pintarán la totalidad de los muros interiores además de los sectores intervenidos, tanto por reparación de revoques, o que presenten manchas de humedad, y los indicados por La Inspección en obra.

El látex para interiores a utilizar será de 1ª calidad, tipo "*LOXON*" de *Sherwin Williams* o similar, color blanco.

En los casos de superficies nuevas, se lijará bien toda la superficie, eliminando el polvillo y se aplicará una mano de *PROBASE Fijador Sellador Acrílico* o similar, diluido de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Posteriormente se aplicarán 3 manos como mínimo en color blanco.

En las superficies existentes previamente se aplicará enduido plástico interior tipo *PROBASE* marca *Sherwin Williams* o similar en aquellos sectores que presenten áreas ampolladas, descascaradas, oquedades, ralladuras e imperfecciones superficiales. Posteriormente se lijará para emparejar, eliminando el polvillo.

A continuación se aplicarán como mínimo 2 manos del látex antes descrito debiendo verificarse que la superficie quede cromáticamente homogénea.

El tiempo de secado entre mano y mano será de 4 horas como mínimo o según especificaciones del fabricante.

06.3. IMPERMEABILIZANTE DE MUROS EXTERIORES:

Previo al tratamiento impermeabilizante de los muros exteriores se procederá a la limpieza a base de agua y detergente a presión con hidrolavadoras profesionales de gran potencia, de

todas las fachadas exteriores e interiores que se ubican entorno a los patios.

Debe considerarse que las partes erosionadas, están más debilitadas, por lo que deben ser tratadas con mucho cuidado.

En caso de que cuando se termine la limpieza, existan zonas que no hayan quedado satisfactoriamente limpias para el criterio de la Inspección de Obra, se procederá a determinar en cada caso el procedimiento a seguir; ya sea repetición de la tarea u otra operación que no implique daño a los materiales, tarea que deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

Luego de la limpieza y previo a la pintura, se realizará el sellado de fisuras y grietas que se presenten en mampostería con sellador de caucho siliconado de primera calidad, aplicado con pistola calafateadora, siguiendo en un todo las instrucciones del fabricante. Se tendrá en cuenta, que si fuera posible obtener alguno de estos productos en un color semejante al del revoque fisurado a sellar, se le dará prioridad sobre el resto, en la medida que cumpla con los requisitos de calidad expresados.

Las fisuras o juntas muy abiertas serán tratadas con morteros de reposición, integrándolos con los revoques faltantes. Se retirará previamente el material flojo existente en los bordes de la fisura o la junta, empleando cinces livianos o ganchos metálicos. Debe cuidarse de no golpear ni arrastrar las partes del material que estén firmes. Posteriormente, se procederá a limpiar la fisura o junta con pinceles o brochas de fibra vegetal y a lavar el interior con agua limpia. Esta servirá además para humedecer sus paramentos, facilitando la adherencia del mortero

El impermeabilizante para frentes a utilizar será de 1ª calidad, tipo "*Z10 EXTRA CUBRITIVO*" de Sherwin Williams o recomendada por el fabricante del revestimiento según línea de producto.

La superficie a pintar debe estar limpia y seca: libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, pintura en mal estado (suelta, descascarada, ampollada, etc.), alcalinidad, óxido, etc.

Se aplicará una primera mano diluido en agua según las especificaciones del fabricante para superficies a repintar. Luego, terminar el trabajo con una mano de impermeabilizante para frentes, sin diluir, o la cantidad de manos que el fabricante indique para obtener una correcta impermeabilización.

Evitar pintar bajo los rayos directos del sol, ya que se perjudica la adherencia por la excesiva velocidad de evaporación del agua.

Evitar pintar con HRA (humedad relativa ambiente) superior a 85% o cuando se prevean lluvias.

06.4. POLIURETANO + CONVERTIDOR DE OXIDO SOBRE HERRERIA EXTERIOR:

Las superficies metálicas exteriores (rejas y albañales) serán pintadas previa limpieza completa y reparación, con pintura de doble acción convertidor de óxido + esmalte sintético (color blanco para rejas y color negro para albañales). Será de 1ª calidad, tipo "*Doble Acción Convertidor + Esmalte Brillante*" de *TERSUAVE* o similar calidad y se aplicará en 3 manos con tiempo de secado entre manos según especifique el fabricante del producto.

Previo aplicación se asegurará que la pintura anterior esté firme y en buenas condiciones y se lijará suavemente. Si la pintura anterior estuviera floja, descascarada o en malas condiciones generales, debe ser eliminada.

En el proceso de pintura, en todos los casos se dejará secar completamente la mano anterior antes de aplicar la siguiente, con un intervalo mínimo de ocho (8) horas. Se pintará toda la estructura metálicas con pintura Poliuretánica, para ello se deberá limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el óxido de obra. Se aplicarán dos manos de fondo con antióxido para base Poliuretánica, cubriendo perfectamente las superficies. El masillado será al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Luego se aplicará fondo antióxido sobre las partes masilladas. Posteriormente se liján todas las partes masilladas. Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con tres manos de pintura Poliuretánica de un componente. En exteriores se aplicará a las 12 hs. de haber recibido el antióxido. Se aplicará siempre a soplete.

06.5. BARNIZ SOBRE SUPERFICIES DE MADERA:

Se deberán pintar con barniz poliuretánico satinado transparente para maderas en interior todas las puertas interiores de consultorios, baños y office, y asiento de banco de sala de espera.

Previamente se realizarán todos los trabajos necesarios para obtener superficies lisas y en buenas condiciones para recibir el barniz.

Se aplicarán 2 manos como mínimo, con tiempo de espera entre mano y mano de no menos de 8hs o según especificaciones del fabricante.

RUBRO 07. VARIOS:

07.1. REPARACION DE MOBILIARIO FIJO:

La contratista tendrá a su cargo los trabajos, materiales y herramientas para la reparación y ajuste del mobiliario fijo: alacenas, bajomesadas y mesadas, banco y tabiques sanitarios, que se encuentre en mal estado de conservación, debiendo realizar el reemplazo de los materiales

que presenten deterioro por humedad o mal funcionamiento por otra con las mismas características, color y calidad.

Se deberá realizar una revisión integral de todo el mobiliario fijo instalado, reemplazando, cambiando o reparando, las piezas de madera y herrajes que sean necesario para un correcto funcionamiento de los mismos.

07.2. RECOLOCACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE ARIE SPLIT

Los equipos que fueron retirados para la realización de la impermeabilización, deberán ser recolocados y se dejarán en perfecto funcionamiento.

Previa reinstalación, se realizará una limpieza interior completa de cada una de las unidades exteriores e interiores, se verificará y completará la carga de gas, se limpiarán los filtros y se repararán todos aquellos elementos afectados por el movimiento.

La contratista deberá realizar un seguimiento del funcionamiento de los equipos durante el periodo de garantía asegurando su correcto funcionamiento y estará completamente a su cargo y costo cualquier reparación resultante del trabajo realizado.

Sellado de conexiones:

Colocación de tapas y sellado con espuma de poliuretano de bocas y caños de bajada y/o conexión entre unidades exteriores de acondicionadores de aire y unidades interiores.

Encamisado de cables de equipo central, teniendo especial cuidado en empalmes. Se conducirán los cables en caño rígido. En caso de ser necesario, se adicionará una caja para exterior.

07.3. AJUSTE Y REPARACION DE GRIFERIAS Y DESCARGAS:

Realizar el control, ajuste y reparación de la totalidad de las griferías del CAPS, dejando todas en correcto funcionamiento. Todos los accesorios y/o repuestos que sean necesarios cambiar estarán a cargo de La Empresa Contratista.

Además se deberá verificar el correcto funcionamiento de descargas y flexibles, debiendo reparar o reemplazar los que se encuentren defectuosos.

07.4. SEÑALETICA INTERIOR:

La misma se colocará para identificar los diferentes espacios del centro de salud. Se ubicarán en las puertas de ingreso a los mismos. Serán impresos rotulados vinílicos cuyas particularidades se definirán oportunamente por la Inspección de Obra.

07.5 CARTEL EXTERIOR IDENTIFICACION CAPS:

Se deberá proveer y colocar un nuevo cartel de identificación del edificio, realizado en chapa plegada Nº18 con las letras caladas, según detalle en plano correspondiente. El mismo será colocado sobre el muro de ingreso al edificio, con tarugos de anclaje químico, de modo que no sea posible su remoción para evitar la sustracción o el vandalismo.

La leyenda o inscripción del mismo deberá ser provista por la inspección de obra en el momento de su confección, siendo lo expresado en planos de detalle, un modelo de cantidad de texto aproximado y tipografía a utilizar.

07.6 BICICLETEROS:

Se colocarán en los sectores indicados en el plano correspondiente, contruidos en caño de hierro Ø 2" pre-pintado; en un todo de acuerdo con plano de detalle. Los mismos irán amurados a un pavimento de hormigón armado que vincula toda la estructura del ciclistero conformando un tándem de 5 elementos, siendo la terminación de dicho hormigón llaneado.

07.7. PROVISION DE ESCALERA:

La contratista tendrá a su cargo la provisión de 1 (una) escalera nueva que cumpla con las siguientes características:

Escalera Multipropósito Aluminio Plegable Articulada:

- Material: Aluminio
- Altura total extendida: 5,70m
- Altura en forma de tijera: 2,80m
- Altura en forma de andamio 1,45 m
- Resistencia de carga mín.: 150 kg
- Escalera de 4 tramos de 5 escalones.
- Bisagras reforzadas con traba.
- Patas de goma antideslizante.



07.8. RETIRO Y REEMPLAZO DE ARBOLES:

La contratista tendrá a su cargo la extracción, corte, trozado y retiro de árboles verdes que se encuentran en el terreno del Centro de Salud.

Se deberá retirar todos los residuos en vehículos y contenedores apropiados para tal fin, y trasladados a vaciaderos autorizados.

Limpieza del lugar de todo resto vegetal, como raíces, ramas, hojas, aserrín y restos de escombros de contrapiso, cordones, baldosas, etc.

En el caso de que las veredas presenten defectos provocados por raíces, posteriormente al retiro de las mismas, se realizará la reparación de la vereda manteniendo las mismas características que las existentes.

Aquellos trabajos no contemplados pero necesarios para la correcta terminación de los mismos, deberán ser realizados por la Empresa Contratista sin cargo alguno.

En los casos que sean necesarios se completarán los pozos restantes con tierra fértil y se nivelará el terreno.

Se reemplazarán los árboles por arbustos de la especie, laurel de jardín color blanco, con ejemplares de por lo menos 1 m altura, con la preparación del suelo acorde para la plantación, en los lugares indicados en plano correspondiente.

Se deben suministrar plantas sanas, vigorosas, cultivadas en viveros reconocidos de acuerdo con las buenas prácticas hortícolas y deben estar libres de enfermedades, insectos, lesiones, abrasiones o desfiguraciones.

RUBRO 08. LIMPIEZA:

08.1. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL:

Limpieza Periódica:

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable.

Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos en el lugar de la ejecución de los trabajos.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general que incluye los trabajos que se detallan en las Especificaciones Técnicas.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, etc.

Limpieza Final:

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la correcta terminación y ajuste de cada uno de las etapas del trabajo a ejecutar.

La Obra deberá ser entregada en perfectas condiciones, debiendo la Contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.

08.2. LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO:

La contratista deberá llevar a cabo la limpieza y desmalezamiento del terreno comprendido entre el edificio del Centro de Salud y las construcciones linderas dentro de los límites de la parcela.

Para ello se realizará la limpieza de especies invasivas o espontáneas arbóreas o arbustivas de pequeño porte como trabajo previo a la nivelación, de acuerdo a las indicaciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

Si fuera necesario se deberán llevar a cabo todos los trabajos y operaciones necesarias para la provisión, movimiento y distribución de tierra, en las ubicaciones y extensiones que lo demanden, realizando los aportes necesarios para llegar a los niveles deseados, que respetarán los existentes en el resto de los planos verdes del sitio y siguiendo las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra. La tierra negra a proveer para el reemplazo y relleno en áreas de césped y hoyos de plantación deberá ser tierra negra perteneciente a un suelo apto para agricultura.

Se deberá rellenar con tierra negra los hoyos que queden debido a las extracciones realizadas respetando los niveles existentes en el resto de los planos verdes del sitio y siguiendo las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

NOTA:

La obra a presupuestar deberá considerarse completa de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, cualquier error u omisión en el pliego deberá consultarse con anticipación a la presentación de la oferta. Todos los materiales a utilizar deberán ser de 1º calidad y aprobados por la Inspección de obra.